



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 67

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B, N° 00005 00000334 de fecha 17 de junio de 2024 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20213219090 en concepto de provisión de vidrio y reposición de bisagra en el Auditorio y la RD-2024-228-E-UNC-DEC#FCC correspondiente al Rubro: Mantenimiento y reparación de edificios y locales- 2º trimestre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que fue necesario reemplazar un vidrio roto del Auditorio.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente PROFOIN D.1.1

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00005 00000334 de fecha 17 de junio de 2024 a nombre de Aguilar Hernan Mauro, CUIT N° 20213219090 en concepto de provisión y reposición de bisagra en el Auditorio.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean afrontadas con fuente: PROFOIN D.1.1

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

